

= ACTA N° 192/22 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =

RESOLUCIÓN N° 4.920/22 - EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01957. UNIDAD EJECUTIVA. DISPONER LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA BAJO LA ÓRBITA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA (antecedente expediente 327/14) e instrumentación de la forma de ingreso de beneficios tributarios. ATENTO: A lo dispuesto en resolución anexa en actuación No. 3, y lo sugerido por la Asesoría Jurídica en actuación No. 7. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) COMETER al Departamento de Hacienda, a obrar conforme a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación No. 7 in-fine, disponiéndose las correcciones del caso, de constatarse exoneraciones tributarias que no correspondan. 2) CUMPLIDO archívese. =

RESOLUCIÓN N° 4.921/22 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02233. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. LLAMADO INTERNO PARA CUMPLIR FUNCIONES DE OPERADOR DE CÁMARAS DE VIGILANCIAS. VISTO: El recurso interpuesto sobre la resolución No. A-267/2021, dictada por la Dirección General del Departamento de Administración, contenida en anexo de actuación No. 5. RESULTANDO: Que oportunamente se confirió vista al compareciente de lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación No. 26. ATENTO: A que la misma no fue evacuada en tiempo y forma, y teniendo en cuenta lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación No. 32. EL INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1) MANTENER en todos sus términos la resolución No. A-267/2021, conforme a los aspectos esgrimidos en actuación No. 26, notificándose a los interesados a través de División Administración Documental. 2) CUMPLIDO archívese.

RESOLUCIÓN N° 4.922/22 – EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02826 JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF. EXP. N° 58/2022 PRESIDENCIA JDF.

COMUNICA AJUSTE DE ASIGNACIONES PRESUPUESTALES DEL GRUPO O

PROGRAMA 1.01, AL 1° DE SETIEMBRE DE 2022. RESOLUCIÓN: 1)

HABIÉNDOSE tomado conocimiento de el ajuste de las asignaciones presupuestales

del Grupo 0, de la Junta Departamental de Florida, dispuesto por resolución No. 165-

02-2022, pase para lo propio al Departamento de Hacienda. 2) CUMPLIDO archívese.

RESOLUCIÓN N° 4.923/22 - EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02001. DIR. GRAL DE

OBRAS. APERTURA DE CALLE EN BARRIO TOMÁS GONZÁLEZ (CANCHA

DE QUILMES). Visto: La iniciativa del Sr. Intendente de Florida, en Resolución N.º

4.729/22, en tanto se proceda a la expropiación de la parte del padrón N° 7.030-fracción

N° 2, y la parte del padrón N° 7031-fracción N° 1, sito en la ciudad de Florida, con

destino a la apertura de calle que conecte a Heber USHER y Liber SEREGUI.

CONSIDERANDO: 1) Que a raíz de las afectaciones generadas por el proyecto

vinculado a la construcción del Ferrocarril Central, la Intendencia de Florida ha

realizado distintas actuaciones en pos de la convivencia entre la obra y los vecinos, de la

calidad urbanística del proyecto y de la circulación y tránsito en Florida. 2) Que en tal

sentido, existen antecedentes en los expedientes municipales Nros. 2021-86-001-00172,

2022-86-001-00741 y 2022-86-001-00835; en lo que refiere al primero, se trata de una

apertura de calle provisoria dentro del padrón N° 7030. 3) Que la zona afectada por la construcción de la Trinchera Calleros ("las tres barreras"), ha sido de especial atención. 4) Que habiéndose mantenido diferentes reuniones con el Intendente, el Ministro de Transporte y Obras Públicas, con vecinos, comerciantes de la zona, con los técnicos del Consorcio Constructor Ferrocarril Central y de la Corporación Ferroviaria del Uruguay, se ha llegado a la conclusión de que es necesario corregir el proyecto para mejorar la circulación de la zona delimitada por la vía férrea; abriendo una calle que conecte Alberto Heber Usher y Líber Seregni, a través de los padrones N° 7030 y 7031. 5) Que estas intervenciones han sido coordinadas con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que ven de forma positiva la expropiación parcial de los padrones N° 7030 y 7031 de la ciudad de Florida. 6) Que la Administración considera conveniente la realización de esta obra. 7) Que para la realización de la misma se necesita afectar una franja de dos predios, cuyos padrones son el N° 7030 y N° 7031, ubicados en las manzanas N° 566 y N° 430 de la ciudad de Florida, primera sección catastral del departamento de Florida, localidad catastral Florida. 8) Que Asesoría Notarial ha proporcionado los datos necesarios que permiten identificar a los titulares de los padrones en cuestión, siendo éstos, el Club Atlético Quilmes y La Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). 9) Que la apertura de calles se encuentra declarada de utilidad pública por el artículo 4º, numeral 1, de la Ley de Expropiaciones. 10) Que de acuerdo a las actuaciones que surgen del expediente administrativo N° 2022-86-001-02001, ya se ha confeccionado un croquis a efectos de estimar el área necesaria para la apertura de calle, así como el trazado general de la calle a realizar, adjunto en

actuación N.º 1. 11) Que el Ejecutivo Departamental ha resuelto iniciar los procedimientos tendientes a la expropiación para así poder concretar la obra en beneficio de la población de la ciudad de Florida. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 35º, numeral 35, de la Ley 9.515 Nº 3.958, Ley Nº 18.308, concordantes y modificativas, y a lo dispuesto en el artículo 275º, numeral 7, de la Constitución y Resolución Nº 50/22, de fecha 12 de setiembre, de la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DESIGNASE para ser expropiado, la fracción 2 del padrón Nº 7030 y la fracción 1 del padrón 7031 de la localidad catastral Florida, de acuerdo al plano de mensura realizado por División Agrimensura, adjunto en actuación 2 de expediente municipal Nº 2022-86-001-02001, con destino a apertura de calle. 2) PASE a la Asesoría Notarial, para su inscripción en el Registro de Propiedades-Sección Inmobiliaria de Florida-, continuando luego a División Agrimensura para proceder ante la Dirección Nacional de Catastro de Florida. 3) REINGRESE luego a la Asesoría Jurídica a sus efectos. =====

RESOLUCIÓN Nº 4.924/22 - EXPEDIENTE Nº 2021-86-001-02123. UNIDAD EJECUTIVA. LLAMADO EXTERNO PARA CUBRIR VACANTES DE LICENCIADAS/OS EN PSICOLOGÍA PARA PROGRAMAS: ESPACIO DE APOYO PSICOLÓGICO Y SERVICIO DE ATENCIÓN A MUJERES (ÁREA DE GÉNERO).

VISTO: La nota anexa, de renuncia presentada por la Lic. María Emilia AYALA ZELAYES, a partir del 30 de setiembre del presente, ya que a partir del mes de octubre mantendrá un nuevo vínculo con el estado a través del Ministerio de Desarrollo Social. ATENTO: Al informe anexo de la Dirección General de Desarrollo Social, mediante la

cual acepta la renuncia presentada. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ACEPTASE la renuncia presentada por la Lic. María Emilia AYALA ZELAYES, a partir del 30 de setiembre del corriente. 2) PASE a los Departamentos de Administración, Hacienda y Desarrollo Social, para sus registros, notificación y demás efectos. 3) CUMPLIDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.925 /22 - EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02720. DIRECCIONES VARIAS. COMPRA DE ROPA DE TRABAJO PARA DIVERSAS DIRECCIONES (VERANO). VISTO: Que resulta necesario dar cumplimiento con la entrega de indumentaria destinada a funcionarios para la temporada de verano 2022. ATENTO: A que se realizó el relevamiento correspondiente en las diferentes áreas, y conforme a lo expresado por el Departamento de Abastecimientos y a lo establecido en el TOCAF en materia de adquisición de bienes, servicios y materiales. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER se proceda a través del procedimiento de compra directa, la adquisición de indumentaria de trabajo de acuerdo a lo indicado en anexo de actuación No. 1, destinada a la temporada de verano 2022, en virtud de que sus montos no superan el límite de compra establecido. 2) PASE a sus efectos a los Departamentos de Abastecimientos y Hacienda. 3) CON el informe correspondiente vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 4.926 /22 - EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00331. LEONARDO LARROSA. MANTENIMIENTO RELOJ CARRILLON DE ALEJANDRO GALLINAL. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República al gasto generado mediante resolución N° 4066/22 de fecha

10 de mayo de 2022, por la cual se contrata a la empresa del Sr. Cono Tapié.

RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la contratación se realizó sin disponibilidad presupuestal, y sin haber sido intervenida preventivamente,

CONSIDERANDO: La especificidad del servicio que presta el contratado, en virtud de que el Reloj Carrillón de Cerro Colorado es una pieza única en el país, contando con un mecanismo de funcionamiento muy antiguo, además de tratarse de un objeto emblemático, hondamente ligado a la identidad de la localidad, todo lo cual amerita la

reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, continúe conforme a Resolución N° 4066/22. ===

RESOLUCIÓN N° 4.927 /22 - EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02416. SRA. VIRGINIA NUÑEZ POR CENTRO ESCUESTRE SIN LIMITES FLORIDA. SOLICITA ESCENARIO, CARPAS, AMPLIFICACIÓN Y AFICHES POR LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA DEL CABALLO EL PRÓXIMO 4 DE DICIEMBRE.

VISTO: La gestión iniciada por la Dirección del Centro Ecuestre Sin Límites de Florida, solicitando apoyo con motivo de celebrar el próximo 4 de diciembre “La Fiesta del Caballo”. ATENTO: A los informes agregados por las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sean cedidos en carácter

de préstamo a la Dirección del Centro Ecuestre Sin Límites de Florida, el traslado e instalación del escenario y dos carpas, las que deberá la organización contar con locomoción y personal para su traslado y armado, mas servicio de amplificación como contribución a la actividad que promueven. 2) PASE a División Administración Documental para la notificación de la interesada. 3) CON conocimiento de los Departamentos de Espacios Públicos, Desarrollo Sostenible y Unidad de Comunicaciones, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.928 /22 - EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02832. CLUB SOCIAL CASUPA - PIERANA DE LEÓN (SECRETARIA). SOLICITUD DE COLABORACIÓN CON TROFEOS PRESENCIA DE AUTORIDADES EN LA ENTREGA DE PERMISOS PARA LA EDICIÓN N° 34 DEL RAID FEDERADO CASUPÁ AL PRÓCER DE LOS DÍAS 30 DE SETIEMBRE, 1 Y 2 DE OCTUBRE 2022. ATENTO: La nota presentada por el Club Social Casupá, solicitando colaboración en trofeo, para la entrega de premios de la 34° Edición del Raid Federado “Casupá al Prócer”, que se llevará a cabo los días viernes 30 de setiembre, sábado 1° y domingo 2 de octubre del presente año. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR lo actuado por la Unidad de Descentralización, con motivo del evento detallado en el atento. 2) CON conocimiento de la Unidad de Descentralización -Municipio de Casupá-, y notificación de los gestionantes, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.929 /22 – EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02629 ANEP CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS. ANEP CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS

DE FLORIDA SOLICITA COLABORACIÓN PARA RECONOCIMIENTO DE LOS ALUMNOS CON MAS DE 20 AÑOS. VISTO: La nota presentada en representación de la Administración Nacional de Educación Pública - Centro de Lenguas Extranjeras de Florida- solicitando colaboración de la Intendencia en el marco del evento programado para festejar el 25° aniversario del Centro a realizarse el día 4 de octubre del corriente en el Teatro 25 de Agosto. RESULTANDO: Que en la ocasión se otorgarán reconocimientos a funcionarios y alumnos que han acompañado la trayectoria del Centro. CONSIDERANDO: Que el importante servicio que presta el Centro a la comunidad de Florida, amerita el apoyo y reconocimiento por parte de la Comuna. ATENTO: A lo informado por la Dirección General de Cultura en actuación N° 3 y a lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR lo actuado por la Dirección General de Cultura, respecto a la colaboración. 2) PASE a la Dirección General de Cultura, -Dirección de Deportes -, para su conocimiento, efectos y notificación de los gestionantes. 3) CON registro de los Departamentos de Abastecimientos y de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.930 /22 - EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02789. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. COMISIÓN DE LEGISLACIÓN JDF. SOLICITA LA PARTICIPACIÓN DEL SR. DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL, LUIS OLIVA CASTRO, EN REUNIÓN DE FECHA 29 DE SETIEMBRE DE 2022. VISTO: La convocatoria realizada por la Comisión de Legislación de la Junta Departamental, solicitando la presencia del Sr. Director del Departamento de Desarrollo Social, Luis OLIVA

CASTRO. ATENTO: A lo informado por la Secretaría de Desarrollo Social en su actuación N° 3, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR al Sr. Director del Departamento de Desarrollo Social, Sr. Luis OLIVA CASTRO, a asistir a la reunión convocada por la Comisión de Legislación de la Junta Departamental, prevista para el próximo 29 de setiembre. 2) PASE al Departamento de Desarrollo Social, a fin de tomar conocimiento, notificación y demás efectos. 3) CUMPLIDO, con conocimiento del Legislativo Departamental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.931 /22 - EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02806. ALCALDE SR. CAYETANO STOPINGI PRADO. MUNICIPIO DE SARANDI GRANDE SOLICITA EL PALCO PARA EL 12 DE OCTUBRE DE 2022. ATENTO: A la solicitud de Palco realizada por el Municipio de Sarandí para el día 12 de octubre del presente año en conmemoración del 197 aniversarios de la Batalla de Sarandí y lo informado por el Dirección del Departamento de Espacios Públicos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR las coordinaciones realizadas por el Departamento de Espacios Públicos, referidas al uso del Palco para el día 12 de octubre del presente año en conmemoración del 197 aniversarios de la Batalla de Sarandí, gestionadas por el Municipio de Sarandí Grande. 2) PASE al Municipio de Sarandí Grande y Departamento de Espacios Públicos, para su conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto. 3) OPORTUNAMENTE y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.932 /22 - EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01980. PRESENTISMO. SITUACIÓN FUNCIONAL JHOANA RIVERO FICHA 11340. RESOLUCIÓN: 1) NOTIFICAR a la funcionaria Sra. Jhoana RIVERO Ficha No.

11.340 de las presentes actuaciones y muy especialmente de lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación No. 24, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.933 /22 – EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02818 DESARROLLO SOCIAL. MATERIALES PARA AFECTADOS POR GRANIZOS EN NICO PEREZ.

VISTO: El informe de la Dirección General de Desarrollo Social, ante el siniestro ocurrido en la localidad de Nico Pérez, el día 09/09/22, sobre relevamiento de las familias afectadas, anexando informe del Departamento de Arquitectura. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR lo actuado por la Dirección General de Desarrollo Social, para la compra de los materiales, como colaboración con las familias detalladas en el anexo. 2) FACULTAR al Departamento de Desarrollo Social, a gestionar la solicitud de compra, para la adquisición de la membrana, y en coordinación con el SI.NA.E. (Sistema Nacional de Emergencia), realizar la entrega de las chapas asignadas, notificando a las familias damnificadas. 3) SIGA al Departamento de Desarrollo Social, para su conocimiento, registro, seguimiento de las obras y demás efectos. 4) CON registro de Abastecimientos, Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.934 /22 - EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02808. UNIDAD EJECUTIVA. CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO INDEPENDENCIA FLORIDA. SOLICITAN COLABORACIÓN PARA CUBRIR COSTOS DE TRASLADOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS CUARTOS DE FINAL DEL CAMPEONATO URUGUAYO DE FUTBOL DE SALÓN, EN LA CIUDAD DE TREINTA Y TRES.

ATENTO: La gestión iniciada por el Club Social y Deportivo Independencia de Florida, solicitando apoyo con motivo de participar de los cuarto de final del Campeonato Uruguayo de Fútbol de Salón, en la ciudad de Treinta y Tres. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER de una colaboración al Club Social y Deportivo Independencia de Florida, consistente en 40 litros de gasoil, a fin de solventar gastos de traslado de deportistas en oportunidad del participar del campeonato referenciado en el atento. 2) PASE para su registro al Departamento de Logística y Coordinaciones Externas. 3) NOTIFICADOS los interesados a través de Administración Documental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.935 /22 - EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02717. DAMIAN GARCIA. HÍPICAS. VISTO: La nota presentada por el Sr Damián García quien solicita autorización para la realización de pruebas hípicas sobre “Pista Valverde” el día 2 de octubre del corriente. ATENTO: A lo informado por el Departamento de Hacienda. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la realización del evento de referencia, estableciéndose que la Organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma, estando exonerado del pago de impuestos municipales, debiendo abonar lo correspondiente a las Leyes Nacionales. 2) PASE a Descentralización para notificar a los gestionantes, la presente Resolución, así como las actuaciones N.º 4 y N.º 5 de Ofina de Contralor de Impuestos y Oficina del 1%respectivamente. 3) CON conocimiento del Departamento de Hacienda y cumplido,

archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.936 /22 - EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02817. UNIDAD EJECUTIVA. COMISIÓN HONORARIA PARA LA SALUD CARDIOVASCULAR CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA 31° SEMANA DEL CORAZON DISPUESTA POR LEY 16.626, LA QUE SE REALIZARA DEL 24 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2022, CONTANDO CON EL APOYO DEL M.S.P Y LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA SALUD CARDIOVASCULAR, MOTIVO POR EL CUAL SOLICITAN QUE SE PRÓXIMA 29 DE SETIEMBRE DÍA MUNDIAL DEL CORAZÓN, SE ILUMINEN DE ROJO MONUMENTOS, EDIFICIOS Y LUGARES EMBLEMÁTICOS DE CADA CIUDAD. RESOLUCIÓN: 1) NOTIFICASE a la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular, haciéndole saber que fueron adoptadas por las áreas de competencia las medidas necesarias, con el fin de iluminar zonas emblemáticas de la ciudad con motivo de celebrarse próximamente la “Semana del Corazón”, pasando a tales efectos a División Administración Documental.2) CON conocimiento del Departamento de Logística y Coordinaciones Externas, archívese. ==

RESOLUCIÓN N° 4.937 /22 - EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00342. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE FISCALIZACIÓN ELECTRÓNICA DEL TRANSITO VEHICULAR. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República TCR, a los gastos insumidos por la Licitación Pública No. 4/2022, destinada a la contratación de un servicio de fiscalización electrónica en rutas. RESULTANDO:

Que la observación se fundamenta en que se contraviene lo previsto en el artículo 67 del TOCAF, en tanto las actuaciones no fueron puestas de manifiesto por el término de 5 días, y que por otra parte no se cumple con lo establecido en el literal D) del artículo 13 de la Ordenanza del TCR de fecha 22 de mayo de 1958, en cuanto a que debe agregarse la información contable en el que conste el rubro y su disponibilidad, al remitir las actuaciones para la intervención previa. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de avanzar en los programas de seguridad vial promovidos, como forma de bregar por la integridad de los ciudadanos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 4713/2022. =====

RESOLUCIÓN N° 4.938 /22 - EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02811. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA. UNI3 SOLICITUD DE COLABORACIÓN CON COMBUSTIBLE. VISTO: La nota presentada en representación de “UNI 3” Florida, solicitando colaboración de la Intendencia, a efectos de participar con integrantes del Taller de Danza Circular en el Congreso de la Red Americana de INI 3 que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo los días 27 y 28 de octubre del corriente. CONSIDERANDO: Que la trayectoria de UNI 3 en el Departamento y los objetivos de la Institución que

apunta al desarrollo e inclusión integral del Adulto Mayor ameritan el apoyo de la Administración. ATENTO: A los antecedentes en la materia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER una colaboración con UNI 3 Florida, consistente en la entrega de 50 lts. de combustible para facilitar su participación en el evento de referencia. 2) PASE para conocimiento y registro al Departamento de Logística y Coordinación de Áreas Externas. 3) NOTIFICADOS los gestionantes, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.939 /22 - EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02810. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA. LIGA UNION TRES ORILLAS SOLICITA COLABORACIÓN CON COMBUSTIBLE. VISTO: La gestión iniciada por integrantes de la Liga Unión Tres Orillas, solicitando combustible con el fin participar de la semifinal del Campeonato Nacional de Selecciones Femenino generación 2011, a realizarse en la ciudad de Rio Branco los días 1 y 2 de octubre próximos. ATENTO: A lo expuesto, y teniendo en cuenta las políticas de apoyo que esta Administración fomenta en materia deportiva, y que por otra parte el grupo oficiará como Embajadores del departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE de una colaboración a la Liga Unión Tres Orillas Sr. Anibal Falero, consistente en 100 litros de Gas Oil a fin de solventar en parte el traslado de sus deportistas al compromiso deportivo contraído, a celebrarse en la ciudad de Rio Branco. 2) PASE a la Unidad de Descentralización para su conocimiento y notificación de los interesados. 3) CON registro del Departamento de Logística y Coordinaciones Externas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.940 /22 - EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02500. RICARDO

ADIB LOMANDO. SOLICITA DESAFECTACIÓN DE LA CHAPA DE TURISMO OTU 1000 Y PASAR ESTE MISMO VEHÍCULO A ESCOLAR. VISTO: La solicitud del Sr. Ricardo ADIB LOMANDO de desafectación de la chapa de turismo OTU 1000 del vehículo y su pasaje a escolar. ATENTO: Los informes de las oficinas competentes, así como la documentación presentada y la sugerencia de la Asesoría Jurídica y la Dirección General de Administración de acceder al cambio de afectación solicitado respecto del vehículo OTU 1000. EL INTENDENTE DE FLORIDA: RESUELVE: 1) AUTORIZAR el cambio de afectación y de chapas de matrícula, de Turismo a Escolar, del vehículo solicitado por el Sr. Ricardo ADIB LOMANDO referido ut-supra, en base a lo informado por el Departamento de Tránsito y Transporte y la Asesoría Jurídica. 2) PASE para su notificación a la Administración Documental. 3) CONTINÚE a todos los efectos dispuestos a los Departamentos de Administración, Tránsito y Transporte y Hacienda. 4) OPORTUNAMENTE y estando de conformidad, archívese.

RESOLUCIÓN N° 4.941 22 - EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02562. CAMILA BERRONDO. FICHA 11640. SOLICITA 1 HORA POR AMAMANTAMIENTO DE SU HIJA SEGÚN ART. 10 Y 11 DECRETO 2342018. ATENTO: Al informe elaborado por la Asesoría Jurídica, respecto al período especial de lactancia solicitado por la funcionaria Sra. Camila Berrondo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR a la funcionaria Sra. Camila Berrondo ficha No. 11.640, a ausentarse por lactancia una hora por día dentro de su horario laboral, debiendo el médico de referencia de la institución de salud de la cual la trabajadora es usuaria, será el encargado de fijar la duración del período de amamantamiento, por lo que se requiere

un certificado médico que acredite la situación y que establezca el período. 2) PASE al Departamento de Administración a fin de notificar a la interesada. 3) CON registro del Departamento de Recursos Humanos y Presentismo, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 4.942 /22 - EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02778. UNIDAD

EJECUTIVA. SOLICITUD DE TOLERANCIA PADRÓN N° 1751 MANZANA N° 116 DE LA CIUDAD DE FLORIDA PROPIETARIO JUAN PEDRO REY. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Juan Pedro REY, solicitando Tolerancia calificada sobre la regularización de construcción en el padrón N°. 1751, manzana N°. 116 de esta ciudad.

ATENTO: A lo expresado, al informe contenido en actuación N°. 4 por parte del Departamento de Arquitectura, y a lo establecido en el Decreto de La Junta Departamental de Florida N°. 43/2018. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1) DECLARAR la tolerancia calificada respecto al padrón N°. 1751, manzana N°. 116 de esta ciudad, estableciéndose el cobro de un incremento en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria equivalente a un 50%, a partir del día de la fecha, al amparo de lo establecido en el art. 3 del Decreto de la Junta Departamental de Florida No. 43/2018. 2) PASE a División Administración Documental para la notificación del interesado. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Departamento de Arquitectura, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 4.943 /22 – EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02862. DIRECCIÓN

GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. TRASLADOS DE ESTUDIANTES DESDE DISTINTAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO A LOS DIFERENTES CENTROS DE ESTUDIOS DE FLORIDA AL AMPARO DEL

CONVENIO ENTRE LAS INTENDENCIAS DEPARTAMENTALES Y EL M.T.O.P. 2022. VISTO: Que por expediente N° 2021-86-001-03255, Resolución N° 4.560/22, numeral 14), se dispuso la convocatoria a compra directa de los recorridos detallados en la mencionada resolución, a empresas interesadas en el traslado de estudiantes a centros de estudio durante el ejercicio 2022, en el marco del Convenio que se mantiene con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas a tal fin. ATENTO: A la documentación anexada por Abastecimientos y lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ADJUDICAR a José VIERA, el traslado que se detalla: Florida a Talita y San Gerónimo - por un monto mensual de \$ 104.000. 2) ADJUDICAR a Luis SILVA, el traslado que se detalla: Ruta N° 6 km 143 a Capilla del Sauce - por un monto mensual de \$ 115.000. 3) ADJUDICAR a Javier CAPOBIANCO, el traslado que se detalla: Paraje Barrancas, Camino Romero al Liceo Fray Marcos - por un monto mensual de \$ 80.080. 4) PASE al Departamento de Hacienda y a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 5) CONTINÚE al Departamento de Abastecimientos para conocimiento, notificación de las firmas adjudicatarias, facultándose asimismo a convocar a un llamado a compra directa para la zona Florida - La Macana, generándose un expediente aparte a tales fines. 6) SIGA a los Departamentos de Hacienda y Desarrollo Social para tramitar los traslados adjudicados, debiéndose verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución mencionada en el visto. 7) RESÉRVESE en el Departamento de Desarrollo Social, por el período lectivo. 8) CUMPLIDO, de conformidad, archívese. = RESOLUCIÓN N° 4.944 /22 - EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02797. COLEGIO

MARÍA AUXILIADORA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR PRUEBAS HÍPICAS EL 8 Y 9 DE OCTUBRE EN PISTA MASTROPIERRO. VISTO:

La gestión iniciada por el Colegio María Auxiliadora de José Batlle y Ordóñez, solicitando autorización para realizar actividades hípicas en pista de San Vicente de Mastropierro los días 8 y 9 de Octubre próximos. ATENTO: A lo expresado por las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la realización de las actividades hípicas promovidas para los días 8 y 9 de octubre de 2022 por el Colegio María Auxiliadora de José Batlle y Ordóñez, estableciéndose que la organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) ESTABLÉCESE que se deberá dar cumplimiento con lo expresado por el Departamento de Hacienda en actuación N°. 4. 3) PASE a la Unidad de Descentralización para su conocimiento y notificación de los interesados. 4) CON registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 4.945 /22 - EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02828. TURISMO PARTICIPACIÓN EN CENA DE LA CÁMARA URUGUAYA DE TURISMO.

VISTO: La invitación anexa en actuación N° 1, de la Cámara Uruguaya de Turismo, a la celebración del Día Mundial del Turismo, la solicitud del Departamento de Turismo y lo informado por la Dirección de Cultura en su actuación N° 3. ATENTO: A que se entiende como una excelente oportunidad de acercamiento entres los sectores públicos y privados que genera mayores oportunidades de promoción y desarrollo, tanto en la

atracción de la demanda turística hacia nuestro Departamento, como también en un mayor y mejor desarrollo de la oferta turística local. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR lo actuado por el Departamentos de Cultura y Turismo, con relación a la solicitud para la participación del evento detallado en el visto. 2) PASE al Departamento de Turismo a fin de su notificación. 3) CUMPLIDO de conformidad y con conocimiento de los Departamentos de Cultura y Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.946 /22 - EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02732. UNIDAD EJECUTIVA. SOLICITUD DE INAU PARA LA FIESTA DE LA PRIMAVERA.

VISTO: La gestión iniciada por el Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay, solicitando apoyo con motivo de celebrar el próximo 21 de setiembre en el Prado de la piedra Alta, el día de la primavera con parte de su población atendida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR lo actuado por el Departamento de Logística y Coordinaciones Externas y Unidad de Comunicaciones, respecto a la bajada de luz, aporte de amplificación y registros fotográficos, destinados al evento arriba indicado. 2) NOTIFICADOS los interesados a través de División Administración Documental, y con conocimiento de las áreas citadas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.947 /22 - EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02871. CR. D.T.C.R.

OBSERVA FCN. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 2474 a la firma Nidanco S.R.L. (frutas y verduras). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el gasto corresponde al ejercicio anterior y se imputó en el 2022. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectiva la liquidación de

compromisos contraídos oportunamente destinados a programas sociales, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.948/22 - EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02116.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DE LA FUNCIONARIA SRA. VERÓNICA GERMÁN FICHA N° 11.152 PARA LA OFICINA DEL COMITÉ DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el traslado de la funcionaria Sra. Verónica GERMÁN hacia el Comité de Emergencia Departamental, y por la cual se mantiene la diferencia de sueldo otorgada oportunamente. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existen vacantes en el cargo y grado que ostenta. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de racionalizar los recursos humanos a fin de fortalecer áreas que por su naturaleza así lo requieren, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al

Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución N°. 4908/2022. =====

RESOLUCIÓN N° 4.949 /22 - EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00554. AGUSTINA FERRÉS POR FORESTAL ORIENTAL S.A. PRESENTA PROYECTO FORESTAL “VERDES HELECHOS” QUE SE REALIZARÁ EN LA 1ª SECCIÓN DE FLORIDA EN PADRONES QUE SE DETALLAN. VISTO: Estos antecedentes relativos a los Proyectos de Forestación presentado por la Sra. Agustina FERRÉS por Forestal Oriental S.A. proyecto forestal “Verdes Helechos” en los padrones N°s. 7416, 7415, 8705, 18764 y 18765, de la 1era. Sección Catastral de Florida. CONSIDERANDO: 1) Lo informado por el Área Técnica del Equipo de Ordenamiento Territorial –Sector Forestal. 2) Que por decreto No. 15/2013 sancionado por la Junta Departamental de Florida con fecha 20 de junio de 2013, se aprobaron las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y Categorización Primaria de Suelos del Departamento de Florida, siendo promulgadas por resolución de fecha 25 de junio de 2013. 3) Que los proyectos de referencia cumplen con el marco regulatorio vigente.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR el Proyecto de Forestación presentado por la Sra. Agustina FERRÉS por Forestal Oriental S.A. proyecto forestal “Verdes Helechos” en los padrones Nos. 7416, 7415, 8705, 18764 y 18765 de la 1era. Sección Catastral de Florida, y de acuerdo a lo establecido por Decreto 15/13 de la Junta Departamental de Florida. 2) PASE a División Administración Documental a efectos de notificar a los interesados. 3) CONTINÚE al Área de Ordenamiento Territorial y Departamento de Desarrollo Sostenible, para su

conocimiento y efectos que corresponden. 4) ESTANDO de conformidad, archívese. ==

RESOLUCIÓN N° 4.950 /22 - EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00056.

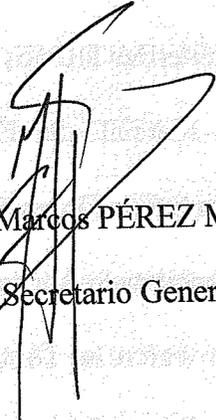
ESTABLECIMIENTO HEBER. COMUNICA FORESTACIÓN EN LOS PADRONES QUE SE DETALLAN N°s 12.839, 14.168 Y 19.332. VISTO: Estos antecedentes relativos a los Proyectos de Forestación presentado por la Sra. Agustina FERRÉS por Forestal Oriental S.A. proyecto forestal “HEBER” en los padrones Nos. 12839, 14168 y 19332 de la 9na. Sección Catastral de Florida. CONSIDERANDO: 1) Lo informado por el Área Técnica del Equipo de Ordenamiento Territorial –Sector Forestal. 2) Que por decreto No. 15/2013 sancionado por la Junta Departamental de Florida con fecha 20 de junio de 2013, se aprobaron las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y Categorización Primaria de Suelos del Departamento de Florida, siendo promulgadas por resolución de fecha 25 de junio de 2013. 3) Que los proyectos de referencia cumplen con el marco regulatorio vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR el Proyecto de Forestación presentado por la Sra. Agustina FERRÉS por Forestal Oriental S.A. proyecto forestal “HEBER” en los padrones Nos. 12839, 14168 y 19332 de la 9na. Sección Catastral de Florida, y de acuerdo a lo establecido por Decreto 15/13 de la Junta Departamental de Florida. 2) PASE a División Administración Documental a efectos de notificar a los interesados. 3) CONTINÚE al Área de Ordenamiento Territorial y Departamento de Desarrollo Sostenible, para su conocimiento y efectos que corresponden. 4) ESTANDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.951 /22 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03800. GUILLERMO

TRÍAS. COMUNICA FORESTACIÓN EN LOS PADRONES RURALES N° 5.383 Y 7.865 DE LA 9ª SECCIÓN CATASTRAL DE FLORIDA. VISTO: Estos antecedentes relativos a los Proyectos de Forestación presentado por el Sr. Guillermo TRÍAS, en los padrones rurales Nos. 5383 y 7865 de la 14 Sección Judicial de Florida. CONSIDERANDO: 1) Lo informado por el Área Técnica del Equipo de Ordenamiento Territorial –Sector Forestal. 2) Que por decreto No. 15/2013 sancionado por la Junta Departamental de Florida con fecha 20 de junio de 2013, se aprobaron las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y Categorización Primaria de Suelos del Departamento de Florida, siendo promulgadas por resolución de fecha 25 de junio de 2013. 3) Que los proyectos de referencia cumplen con el marco regulatorio vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR el Proyecto de Forestación presentado por el Sr. Guillermo Trías, en los padrones rurales Nos. 5383 y 7865 de la 14 Sección Judicial de Florida, y de acuerdo a lo establecido por Decreto 15/13 de la Junta Departamental de Florida. 2) PASE a División Administración Documental a efectos de notificar a los interesados. 3) CONTINÚE al Área de Ordenamiento Territorial y Departamento de Desarrollo Sostenible, para su conocimiento y efectos que corresponden. 4) ESTANDO de conformidad, archívese. = EN este estado, siendo el día veintinueve de Setiembre de dos mil veintidós, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General, Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos.=====

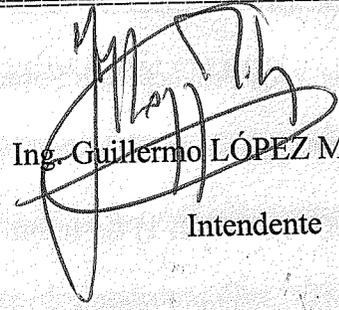
---

---



Dr. Marcos PÉREZ MACHADO

Secretario General



Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ

Intendente